

VIEDMA, 19 DE MAYO DE 2014

VISTO:

El Expediente N° 112988- EDU-2013 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo de Educación y la Resolución N° 2974, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 2974/13 el Consejo Provincial de EDUCACIÓN aprobó para su Debate y Aplicación la “Guía Federal de orientaciones para la intervención educativa en situaciones complejas relacionadas con la vida escolar”;

Que esta Guía es una construcción federal que se elaboró por decisión del Ministerio de Educación de la Nación, a partir de la diversidad de orientaciones y protocolos existentes en las distintas jurisdicciones del país;

Que según la Ley Orgánica de Educación N° 4819 el Estado Provincial se constituye en Estado Docente con el objeto de garantizar la inclusión educativa, para lo cual la escuela debe ser abordada con programas que promuevan la universalidad en el acceso, la permanencia, la recurrencia y el egreso de todos los estudiantes sin ningún tipo de discriminación;

Que la Ley N° 4819 tiene entre sus principios y propósitos brindar una educación ciudadana que permita a los estudiantes aprender y ejercitar el valor de la participación, la toma de decisiones colectivas, el diálogo y la argumentación como medio para la resolución de conflictos;

Que en encuentros federales, se realizó un proceso de intercambio y de discusión sobre un documento base elaborado por referentes de Programas Nacionales;

Que en ese proceso de construcción colectiva participaron referentes del área de Políticas Transversales dependiente del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia y que se sumaron aportes de los equipos técnicos jurisdiccionales de las Direcciones de Educación;

Que durante el Ciclo Lectivo 2013 se realizaron jornadas de trabajo institucional en las que se puso a disposición de todos los docentes la versión preliminar de la “ Guía Federal de orientaciones para la intervención educativa en situaciones complejas relacionadas con la vida escolar”, a fin garantizar instancias de análisis, de debate y de nuevos aportes;

Que desde la Dirección de Inclusión Educativa, Educación Especial y Asistencia Técnica, se elevó a las Supervisiones Escolares de los distintos niveles y modalidades un cronograma de trabajo sugiriendo actividades para el abordaje de la Guía Federal de intervención educativa;

Que en el mes de febrero del corriente se realizó una segunda instancia de revisión de la Guía, para lo cual el E.T.A.P. diseñó un dispositivo de acompañamiento y orientación para resignificar los aportes en cada establecimiento educativo;

Que en los informe elevados desde las distintas instancias del Sistema Educativo, tanto los equipos de conducción como los docentes, revalorizan estos espacios y valoran como muy positivo el contenido ofrecido por la Guía Federal ya que la consideran como “una herramienta pertinente tanto desde el marco conceptual como metodológico, para orientar el abordaje de problemáticas referidas a la niñez y adolescencia”;

Que en la 56 Asamblea del Consejo Federal de Educación realizada el 15 de abril del corriente, con la presencia de las 24 jurisdicciones, se aprobó la VERSIÓN DEFINITIVA de la “GUÍA FEDERAL de ORIENTACIONES para la intervención educativa en situaciones complejas relacionadas con la vida escolar”;

Que el Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación tuvo una activa participación en la elaboración de la Guía Federal de Orientaciones, poniendo a consideración del Consejo Federal de Educación los aportes que realizaron las distintas instancias del Sistema Educativo rionegrino;

Que los temas y enfoques que propone la Guía son contenidos educativos imprescindibles en el proceso de re-definición de la escuela y fundamentos para la construcción de ciudadanía y la transformación social;

Que en este marco normativo e institucional, la comprensión, el abordaje y la resolución de situaciones complejas, es también una situación de aprendizaje social significativo para los y las estudiantes;

Que la intención de este documento es poner a disposición de los educadores criterios para orientar la intervención educativa institucional ante sucesos puntuales que se precipitan en el ámbito la escolar, comprometiendo el cuidado de los estudiantes y/o de los adultos que en ella trabajan, afectando la convivencia y la vida cotidiana de la escuela;

Que la Guía plantea un marco conceptual común expresado en un conjunto de sugerencias básicas que cada institución podrá profundizar de acuerdo al contexto en que se halla inserta y a las características particulares de cada situación;

Que es fundamental que esta Guía Federal de Orientaciones se convierta en una herramienta de trabajo, que contribuya a un saber hacer y un saber actuar, que vincule lo institucional y lo comunitario;

Que la implementación de la Guía fortalecerá la gestión institucional y el rol docente en la toma de decisiones, garantizando una perspectiva de Derechos y generando condiciones institucionales para la transmisión cultural;

Que la Guía se sustenta en criterios básicos que atraviesan todo su desarrollo: el derecho social a la Educación, considerar a niños, niñas y adolescentes sujetos de derechos, la aceptación de las diferencias, la no discriminación, la participación como instancia significativa de aprendizaje y la resolución pacífica de conflictos;

Que esta Guía tiene como fundamentos la Ley de Educación Nacional N° 26206, la Declaración Universal de los Derechos del Niño, la Ley N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley Orgánica de Educación Provincial N° 4819, las Resoluciones del C.F.E., entre otras leyes y resoluciones nacionales y provinciales;

Que las distintas instituciones educativas deberán tomar como base esta Guía para su conocimiento y debate de las diversas situaciones que se presentan siendo su aplicación responsabilidad de todos los actores institucionales;

Que en el ciclo 2014 se continuará con la formación docente-institucional para facilitar la apropiación y la aplicación de este marco normativo;

Que se profundizará el trabajo interministerial e inter-sectorial con el propósito de consolidar el desarrollo de políticas públicas de cuidado y atención a las infancias y adolescencias;

Que dicha Guía estará disponible en la página web: [www.educacion.rionegro.gov.ar](http://www.educacion.rionegro.gov.ar) ;

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION  
R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR para su APLICACIÓN la versión definitiva de la “GUÍA FEDERAL de ORIENTACIONES para la INTERVENCIÓN EDUCATIVA en SITUACIONES COMPLEJAS RELACIONADAS con la VIDA ESCOLAR”: N° 1 y N° 2 “Recuperar el saber hacer de las escuelas en relación con la convivencia y el cuidado comunitario”, que como ANEXO I forma parte de la presente.-**

**ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación correspondientes, y archivar.-**

**RESOLUCION N° 1758**

Héctor Marcelo MANGO  
Presidente  
Oscar A. MUÑOS  
Secretario General